INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43 /2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 24/2014"Servicios de Mantenimiento de Edificios de la Casa Matriz.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la contratación del servicio de Mantenimiento de Edificios de la Casa Matriz.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1227/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, miembros Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1625/2014** del rubro 240 Fuente de Financiamiento 30 – Gastos por Servicios de Aseo y Reparaciones.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas totaliza la suma de G. 9**0.000.000.-** (guaraníes noventa millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento de Edificios de la Casa Matriz, en el portal de la DNCP, desde el 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2014. El número de ID es el Nº 284573 y el número de expediente virtual es el 338796. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) CHAVEZ Construcciones SAI b) BETA Ingeniería SA c) Aponte Latorre SA, d) Antonio Rafael Burgos e) Agustín Barreto Fidavel

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura **Nº 49/2014;** y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 04 de diciembre de 2014 a las 08:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Presupuesto
1	Grupo Rojo SA	132.647.500.-(guaraníes ciento treinta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos)
2	Arquitectura y CAD	97.570.000.- (guaraníes noventa y siete millones quinientos setenta mil)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conduceión de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido

la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta CD los siguientes documentos:

   h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentó 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **Grupo Rojo SA**
- **Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera Sanabria**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las Empresas oferentes, cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Grupo Rojo SA	Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera
I) Documentos comunes para personas físicas y jurídicas		
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Grupo Rojo SA	Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
II) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica	Cumple
III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Aplica
IV) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V) Otros documentos.	No Aplica	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la **firma Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera Sanabria** es la más económica a los intereses de la institución.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio más bajo, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad técnica de la firma, concluyéndose que la misma cuenta con la experiencia y capacidad técnica suficiente en la prestación del servicios de Mantenimiento de Edificios.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, el precio más bajo, la experiencia y la capacidad técnica se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma cumple con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados por el presente Comité, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Arquitectura CAD de Carlos A. Vera	32,05148713	0,273237896	0,345824265	Cumple

Determinada la capacidad legal, la capacidad financiera y la capacidad de suministros se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose cuanto sigue:

Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Empresa	Observación
1	Remoción y Refacción de Techo	Por motivo de virado de correas y deslizamiento de los tejuelones se debe proceder al desmantelamiento integral del aula de 180,00 m^2, (techo). Se debe cambiar todas las correas defectuosas (2"x4") de curupay, cepilladas y proveer al sistema de listones de arrostramiento cada 5 tejuelones clavadas a las correas. Todas las tejas deberán ser cambiadas y como base de los mismos se utilizarán solo aislantes. Se deberá remover el sistema lumínico (artefacto luminoso) e Instalación eléctrica, se debe reponer la instalación eléctrica y cableada de artefactos fluorescentes y se debe pintar la pared con látex al agua dos capas color beige.	Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera	Cumple las EE.TT.
2	Cambio y Reposición de Canaletas y Bajadas	Retirar cenefa, canaletas y bajadas 180,00 metros lineal, canaleta desarrollo 60 cm, bajada de 1,50 mm, plástico reforzado, boquetas, embudo. Pintura de canaleta 2manos y anti oxido. Cenefa chapa Nº 18 negra doblada de 0,90, con estructura de caño 30x30x80 soldada a las terminaciones de arco metálico, pintura sintética y anti oxido. Canaleta de chapa galvanizada Nº 26 de 60 cm, desarrollo con pendiente de 1% en desagüe. Boquetas en embudo de mayor a menor, pintada con sintético y anti oxido de 2 manos. Las partes serán remachadas a golpe y soldados al estaño las uniones seguirán el sentido de la pendiente. Bajadas caños PUC marrón reforzado unidas a las boquetas en forma de bayoneta interior mínimo cruce de 10 cm, las boquetas tendrán forma circular, si existiera unión las mismas se harán de arriba para bajo previo termo ajuste de las piezas. Las bajadas se sujetaran con zunchos de planchuelas sujeta a los pilares con tirafondo Nº 8 y tarugo plástico. Cenefa autoestructurado doblado en 15x2x2 chapa negra Nº 18 soldado a estructura metálica caño 40x40x80. En cuadrado de 80x80 sujeta con soldadura al sistema de arcos del tinglado. En su base llevara como zócalo chapa liza Nº 18 perfectamente niveladas, las cabeceras de terminación llevaran como tapa el mismo material. Todo el sistema se pintara con pintura sintética y anti oxido acabado mate color marrón oscuro (africano).	Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera	Cumple las EE.TT.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Experiencia	Capacidad Técnica	Situación Financiera	Especificaciones Técnicas
Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera Sanabria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado las ofertas correspondientes a la*

firmas mencionadas, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Mantenimiento del Edificio de Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas en el periodo de receso de las actividades académicas.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: (i) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (ii) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (iii) presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2014 "Servicios de Mantenimiento de Edificios de la Casa Matriz, a la firma **Arquitectura y CAD de Carlos Alberto Vera Sanabria**, en la modalidad de Contrato cerrado por un monto total de **G. 89.977.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil)**, correspondiente a al ejercicio fiscal 2014, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDAS	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Remoción y Refacción de Techo**				
	Remoción de Techo	m2	13.500	180,00	2.430.000
	Maderamen de Techo	m2	7.500	180,00	1.350.000
	Techo de Tejas y Tejuelones con aislante	m2	290.000	180,00	52.200.000
2	**Cambio y Reposición de Canaletas y Bajadas**				
	Remoción del sistema existente (canaleta, bajada y sistema)	ml	35.000	146,00	5.110.000
	Canaleta de 60 cm	ml	65.000	146,00	9.490.000
	Bajada Plástico de 150 mm	ml	32.500	60,00	1.950.000
	Cenefa Metálica de 60 cm	ml	85.000	146,00	12.410.000
	Sistema de rejilla Antipaloma	ml	12.500	146,00	1.825.000
	Pintura en General	ml	22.000	146,00	3.212.000
TOTAL - IVA INCLUIDO					**89.977.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto y la cantidad de servicios de adjudicación del presente llamado, propuesto por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 se disminuyó para ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1625/2014,** y al

Programa Anual de Contrataciones N° **284573,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador